

Guía de solicitud de fondos de Apoyo a la Inclusión para proyectos KA121-SCH/ADU y KA122-SCH/ADU

Convocatorias 2024 y 2025

Unidad de Educación Escolar y Educación de Personas Adultas

OPORTUNIDADES ERASMUS+ EN INCLUSIÓN

1. ERASMUS+ EN INCLUSIÓN	2
2. LA PARTIDA PRESUPUESTARIA “APOYO A LA INCLUSIÓN”	2
3. NORMAS DE FINANCIACIÓN	4
4. SOLICITUD DE APOYO A LA INCLUSIÓN EN PROYECTOS ERASMUS+	10
5. SOLICITUD ADICIONAL DE FONDOS PARA PROYECTOS ACREDITADOS KA121.....	12
6. ¿CÓMO COMPRUEBO LOS FONDOS DE LOS QUE DISPONGO?¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
7. EL APOYO A LA INCLUSIÓN EN LA PLATAFORMA BENEFICIARY MODULE	18
8. REQUISITOS PARA SOLICITAR FONDOS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	21
9. DOCUMENTOS DE CONSULTA (ENLACES)	21

1. ERASMUS+ EN INCLUSIÓN

Los proyectos de movilidad Erasmus+ tienen entre sus objetivos promover la inclusión entre todos los participantes (alumnos/estudiantes y personal), prestando especial atención a aquellos con menos oportunidades, que se definen como:

Persona que se enfrente a obstáculos que le impidan tener un acceso eficaz a las oportunidades que ofrece el Programa por motivos económicos, sociales, culturales, geográficos o de salud, debido a su origen migrante, por razones tales como la discapacidad y las dificultades de aprendizaje o por cualquier otra razón, incluidas las que puedan lugar a discriminación a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea». (pág. 475, Guía del Programa Erasmus+ 2025).

Las directrices de ejecución de la [Estrategia de Inclusión y Diversidad de Erasmus+ y del Cuerpo Europeo de Solidaridad](#) pretenden servir como referencia y promover que el Programa sea accesible y facilite la superación de los posibles obstáculos a los que se enfrenten los participantes, aumentando la tipología de posibles obstáculos, incrementando la accesibilidad y ofreciendo vías de apoyo a las personas que pertenezcan a cualquiera de los colectivos señalados.

2. ¿QUÉ ES LA PARTIDA PRESUPUESTARIA “APOYO A LA INCLUSIÓN”?

El “Apoyo a la inclusión” es un apoyo financiero para organizaciones, alumnos/aprendientes y personal con menos oportunidades que participen en actividades de movilidad del programa Erasmus+, cuando esta participación necesite un apoyo financiero adicional para la implicación de este alumnado y personal en igualdad de condiciones.

Es una partida presupuestaria específica con dos objetivos:

- ✓ Facilitar a las organizaciones la gestión de estas movilidades
- ✓ Financiar los costes efectivos específicos de participantes, eliminando barreras concretas de participación en el programa

Así se indica en la Guía del Programa Erasmus+ 2024 y 2025:

“El Programa aspira a promover la igualdad de oportunidades y acceso, la inclusión, la diversidad y la equidad en todas sus acciones. Las organizaciones y los participantes más desfavorecidos ocupan un lugar central en estos objetivos. Teniendo en cuenta esta prioridad, el Programa pone a su disposición mecanismos y recursos. A la hora de diseñar sus proyectos y actividades, las organizaciones deben adoptar un enfoque inclusivo, haciendo que sean accesibles para un abanico diverso de participantes”.

En consonancia con las [Normas de Calidad Erasmus](#), las organizaciones que reciban apoyo del programa deben asegurarse de ofrecer oportunidades de movilidad de manera inclusiva y equitativa a participantes de todo tipo de entornos. La selección de los aprendientes que participarán en las actividades del proyecto debe tener en cuenta factores clave como la motivación o los méritos, además de las necesidades de aprendizaje y desarrollo personal de los participantes. De igual manera, la selección del personal participante debe velar por que los beneficios de su desarrollo profesional estén a disposición de todos los aprendientes de la organización. A lo largo de la preparación, la ejecución y el seguimiento de las actividades de movilidad, las organizaciones de envío y de acogida deben involucrar a los participantes en las decisiones clave para garantizar el máximo nivel de beneficios e impacto para cada participante. Se anima a las organizaciones participantes que imparten educación y formación a que creen y faciliten activamente oportunidades de movilidad, por ejemplo, estableciendo ventanas de movilidad en su calendario académico y definiendo una serie de pasos estándar para la reintegración de los participantes que regresan.

3. NORMAS DE FINANCIACIÓN

La Guía del programa incluye dos categorías presupuestarias para el apoyo a la inclusión que pueden solicitarse para eliminar barreras (Tablas 1 y 2):

1. Apoyo a la inclusión para organizaciones
2. Apoyo a la inclusión para participantes

Tabla 1. Apoyo a la inclusión para organizaciones

1. Apoyo a la inclusión para organizaciones	
Contribuciones unitarias	El importe de la subvención se calcula multiplicando el número total de participantes con menos oportunidades en actividades de movilidad por la contribución por unidad aplicable especificada en el Anexo 3 del convenio.
Las condiciones generales de subvencionabilidad son las siguientes:	
i) ser realmente utilizadas por el beneficiario o estar producidas por él durante el período establecido en el convenio de subvención;	
ii) ser necesarias para la ejecución de la acción o producidas por ella	
iii) el número de unidades (participantes) tiene que ser identificable y verificable, y en particular estar avalado por los registros y la documentación.	
¿Cómo lo solicito?	
Formulario de solicitud El beneficiario estima el número de participantes con menos oportunidades en el formulario de solicitud en cada convocatoria. Ejemplo: Se indica 2 participantes con menos oportunidades en SCH/ADU que se traducirán en el presupuesto a contribuciones unitarias del proyecto en:	
<ul style="list-style-type: none">- En la convocatoria del 2024 y 2025: $2 \times 125\text{€} = 250\text{€}$	
¿Para qué se utiliza?	

Para costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades. Es una cantidad fija por participante destinada a cubrir costes administrativos, de gestión, documentación o de poca consideración. Pretende conseguir involucrar a grupos de difícil acceso o para financiar la sobrecarga de trabajo para que las personas con menos oportunidades participen.

¿Dónde puedo consultarla?

En el caso de los **proyectos KA121**, este importe no aparece desglosado como tal en el Anexo 1. Sin embargo, el Anexo 1 sí refleja (en el caso de haberlo solicitado a través del formulario de solicitud) en una de las columnas el número de personas con menos oportunidades concedidas en cada tipo de movilidad. Estas contribuciones unitarias forman parte del presupuesto total concedido a coste unitario.

En el caso de los **proyectos KA122**, este importe sí aparece reflejado en el Anexo 1 del convenio, en el apartado de presupuesto.

¿Cómo lo justifico?

Se justifican con los documentos especificados en el **Anexo 2**:

- **Actividades individuales:** prueba de asistencia a la actividad en forma de Documento de Movilidad Europass u otro tipo de documento en el que se especifiquen los resultados de aprendizaje, así como las fechas de inicio y conclusión de la actividad. Los justificantes deben ir firmados por la organización de acogida y por el propio participante.
- **Actividades de grupo:** prueba de asistencia a la actividad en forma de lista de participantes (acompañantes incluidos) y el programa de aprendizaje ejecutado (incluido el calendario de actividades, los métodos empleados, los resultados de aprendizaje obtenidos, así como las fechas de inicio y conclusión de la actividad). Los justificantes deben ir firmados por las organizaciones de envío y acogida.

- **Declaración responsable** de pertenencia a un perfil de menos oportunidades. Se trata de un documento descargable a través de Ulises: Solicitud e informes → DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA MOVILIDADES DE PERSONAS CON MENOS OPORTUNIDADES (Individual o grupo).
- **Documentación especificada por la Agencia Nacional** pertinente como prueba oportuna de que el participante pertenece a una de las categorías de menos oportunidades enumeradas en la Guía del programa. Esta documentación ha de custodiarse en el centro educativo y **solo** se solicitará, si así se indicara, en caso de la realización de un control primario.

Tabla 2. Apoyo a la inclusión para participantes

2. Apoyo a la inclusión para participantes	
<u>Costes efectivos</u>	Son los costes en que se haya incurrido realmente en el marco de la acción. Costes relacionados directamente con los participantes con menos oportunidades y sus acompañantes. Si el participante solicita el reembolso del apoyo individual y el apoyo para viajes bajo esta categoría presupuestaria (apoyo a la inclusión para participantes), no podrá pedirse ninguna contribución unitaria para estas categorías respecto al mismo participante.
<p>La subvención es un reembolso del 100 % de los costes subvencionables realmente habidos, siempre que el presupuesto de la Agencia Nacional para este fin lo permita.</p> <p>Las condiciones generales de subvencionabilidad son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">i) haber sido realmente contraídos por el beneficiario en relación con la acción, y ser necesarios para su ejecución,ii) corresponder al período establecido en el convenio de subvención,iii) ser identificables y verificables, y en particular estar consignados en la contabilidad del beneficiario de conformidad con las normas de contabilidad aplicables en el país en que está establecido el beneficiario y con las prácticas habituales de contabilidad de costes de este,	

- iv) cumplir lo establecido en la legislación nacional aplicable en materia de fiscalidad, trabajo y seguridad social, y
- v) ser razonables, estar justificados y cumplir el principio de buena gestión financiera, en especial en lo referente a la economía y la eficiencia;

¿Cómo lo solicito?

a) Formulario de solicitud.

El beneficiario estima el número de participantes con menos oportunidades en el formulario de solicitud en cada convocatoria y la cantidad requerida para la realización de la movilidad dadas las condiciones de los posibles participantes. Ejemplo: se indica 2 participantes con menos oportunidades en SCH/ADU que necesitan una partida adicional de 150 euros cada uno para hacer frente al gasto de manutención por enfermedad.

b) Solicitud financiación adicional (solo proyectos KA121)

Solicitando financiación adicional a lo largo de los 12 primeros meses de ejecución del proyecto a través de Ulises, utilizando el formulario de solicitud habilitado para tal efecto.

*** En proyectos de corta duración KA122- SCH/ADU, las organizaciones solo dispondrán de los fondos de apoyo a la inclusión solicitados y concedidos tras la revisión del formulario de solicitud enviado durante la convocatoria anual. No se podrá presentar una solicitud de gastos adicional, como en el caso de los proyectos KA121.**

¿Para qué se utiliza?

Para costes adicionales relacionados directamente con los participantes con menos oportunidades y sus acompañantes (incluidos los costes justificados de viaje y estancia siempre que no se solicite una subvención para estos participantes a través de las categorías presupuestarias relativas a viajes y apoyo individual). Es un importe para un gasto concreto de la movilidad del participante que le permite eliminar una barrera que impide la realización de su movilidad correctamente, en las mismas condiciones que sus compañeros. Por ejemplo:

costes para la adaptación del viaje o el alojamiento, asistencia personal, preparación específica intercultural o lingüística.

¿Dónde puedo consultararlo?

- El importe prefinanciado concedido aparece desglosado en el Anexo 1 como Apoyo a la inclusión para participantes.
- En caso de solicitar fondos adicionales (durante el Checkpoint, a los 12 meses), se realizará una Enmienda al convenio de subvención. Una vez se haya firmado por el beneficiario y por la agencia nacional, aparecerá recogida en el portal Ulises, en documento.

¿Cómo lo justifico?

- Justificador del pago de los costes a partir de facturas en las que se especifiquen el nombre y la dirección del organismo que las expida, el importe y la divisa, así como la fecha de la factura; asimismo, si procede, documentación firmada por la organización de acogida en que se indiquen las fechas de inicio y conclusión confirmadas de la estancia del acompañante. En el caso de contratar los servicios de una tercera persona, el contrato y la transferencia bancaria a la misma habrá de adjuntarse al informe final.
- **Declaración responsable** de pertenencia a un perfil de menos oportunidades. Se trata de un documento descargable a través de Ulises: Solicituds e informes → DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA MOVILIDADES DE PERSONAS CON MENOS OPORTUNIDADES.
- **Documentación especificada por la Agencia Nacional** pertinente como prueba oportuna de que el participante pertenece a una de las categorías de menos oportunidades enumeradas en la Guía del programa. Esta documentación ha de custodiarse en el centro educativo y **solo** se solicitará en caso de revisión documental.

Además de estas partidas específicas, existen otras actividades financiables para apoyar esta prioridad.

Otras actividades financierables para favorecer la inclusión de participantes

<p>Visitas preparatorias: gastos de viaje y estancia para la participación en una visita preparatoria</p> <p>Regla de asignación: en función del número de participantes (con un máximo de 3 participantes por visita).</p>	<p>680€ euros por participante (apoyo individual + viaje)</p> <p><i>“Con carácter excepcional, los alumnos que vayan a participar en movilidad educativa de larga duración y los participantes con menos oportunidades que participen en cualquier tipo de actividad pueden formar parte de las visitas preparatorias para sus actividades” (Guía E+).</i></p>	<p>Contribuciones unitarias</p>
---	--	--

Declaración responsable de pertenencia a un perfil de menos oportunidades.

Con el fin de respetar la ley de protección de datos, el SEPIE ha habilitado un documento de responsabilidad y de credibilidad para atestiguar que en el proyecto participan personas de perfiles de menos oportunidades, sin necesidad de custodiar documentación de carácter sensible.

¿Dónde puedo encontrarlo?

En el portal Ulises, en Solicituds e informes.

¿Cómo lo gestiono?

Deberá descargarse el documento PDF que se genera en Ulises y completarlo con la información solicitada: perfil de pertenencia de menos oportunidades, actividad de movilidad y documentación justificativa de pertenencia al perfil.

Deberá firmarlo el representante legal del centro con certificado digital de persona jurídica y registrarlo a través del registro electrónico de Ulises.

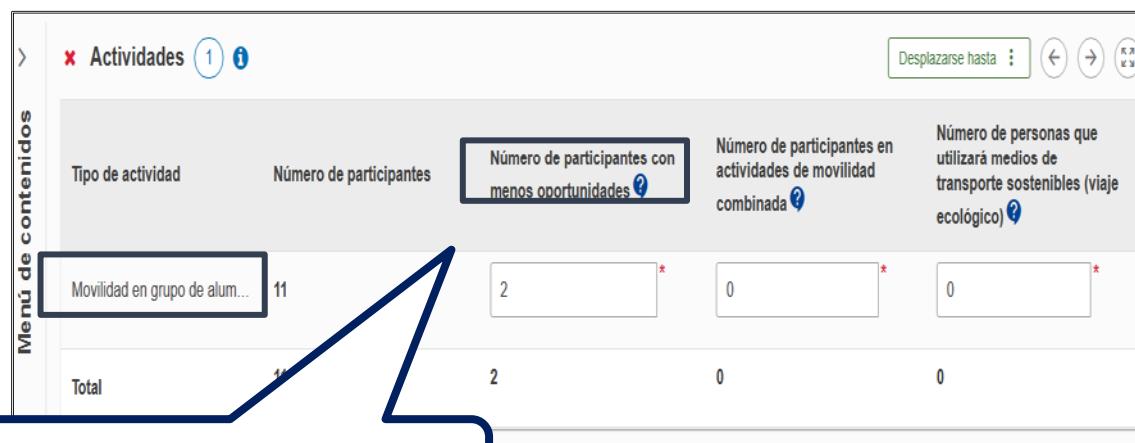
Recuerde que deberá custodiar en el centro durante 5 años la **documentación especificada por la Agencia Nacional** pertinente como prueba oportuna de que el participante pertenece a una de las categorías de menos oportunidades enumeradas en la Guía del programa. Esta documentación **solo** se solicitará en caso de que se efectúe un control primario.

4. SOLICITUD DE APOYO A LA INCLUSIÓN EN PROYECTOS ERASMUS+

Se podrán solicitar fondos de apoyo a la inclusión para la organización y para los participantes durante el periodo de solicitud en la convocatoria correspondiente a través del formulario.

1. Formulario de solicitud para proyectos acreditados (KA121).

Apoyo a la inclusión para organizaciones.



Actividad	Número de participantes	Número de participantes con menos oportunidades	Número de participantes en actividades de movilidad combinada	Número de personas que utilizará medios de transporte sostenibles (viaje ecológico)
Movilidad en grupo de alumnos...	11	2*	0*	0*
Total	11	2	0	0

Deberá seleccionar el número de participantes de menos oportunidades para cada tipo de actividad

2. Formulario de solicitud para proyectos acreditados (KA121).

Apoyo a la inclusión para participantes.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PÚBLICO
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Actividades 1 ⓘ

Apoyo a la inclusión de los participantes

Tipo de actividad : Movilidad en grupo de alumnos escolares
Número estimado de participantes que necesitan apoyo : 2 - Coste estimado (EUR) : 1 300,00 € - Porcentaje de financiación (%) : 100 - Importe subvencionable (EUR) : 1 300,00 €

Data	Value	Explanations
Tipo de coste *	Apoyo a la inclusión de los participantes	
Tipo de actividad *	Movilidad en grupo de alumnos escolares	

ⓘ Hide expla

Deberá seleccionar el tipo de coste y el tipo de actividad

Actividades 1 ⓘ

Número estimado de participantes que necesitan apoyo *

2

Descripción y justificación *

Intérprete de signos para el alumnado

Coste estimado (EUR) *

1 300

Porcentaje de financiación (%) *

100

Total para todos

Deberá seleccionar el número de participantes, indicar la descripción justificativa del apoyo que se necesita para el participante en esa movilidad y el coste estimado.

3. Formulario de solicitud para proyectos de corta duración (KA122).

Apoyo a la inclusión para organizaciones.

Actividades 1 ⓘ

Movilidad en grupo de alumnos escolares

1 Flujos de movilidad

ID del flujo de movilidad	País de destino	Número de participantes	Participantes con menos oportunidades	Movilidad combinada	Medios de transporte sostenibles (viaje ecológico)
GROUP-01		3 *		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Deberá seleccionar el número de participantes de menos oportunidades para cada tipo de actividad



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

4. Formulario de solicitud para proyectos de corta duración (KA122).

Apoyo a la inclusión para participantes.

Menú de contenidos > **✓ Presupuesto** 1 

Apoyo a la inclusión

ID del flujo de movilidad	Tipo de actividad	País de destino	Número de participantes en el flujo de movilidad	Número de participantes con menos oportunidades	Apoyo a la inclusión para organizaciones (EUR)	Apoyo a la inclusión de los participantes (EUR) 	Descripción y justificación de los gastos 	Acciones
GROUP-01	Movilidad en grupo de alumnos escolares	Estonia	12	3	375,00	1 100,00 	973 Intérprete lengua de signos 	 
Total			12	3	375,00	1 100,00		

Deberá indicar el coste estimado que necesita, junto con la descripción y la justificación para el/los participante/s en esa movilidad.

5. SOLICITUD ADICIONAL DE FONDOS PARA PROYECTOS ACREDITADOS KA121

Podrán solicitar fondos adicionales para costes efectivos (reales) relacionados con el Apoyo a la inclusión para los participantes a lo largo de los 12 primeros meses desde la fecha de inicio del proyecto.

Cada proyecto acreditado KA121- SCH/ADU llenará una solicitud de cambios a través de Ulises.

Para ello, han de acceder al portal Ulises y proceder del siguiente modo:

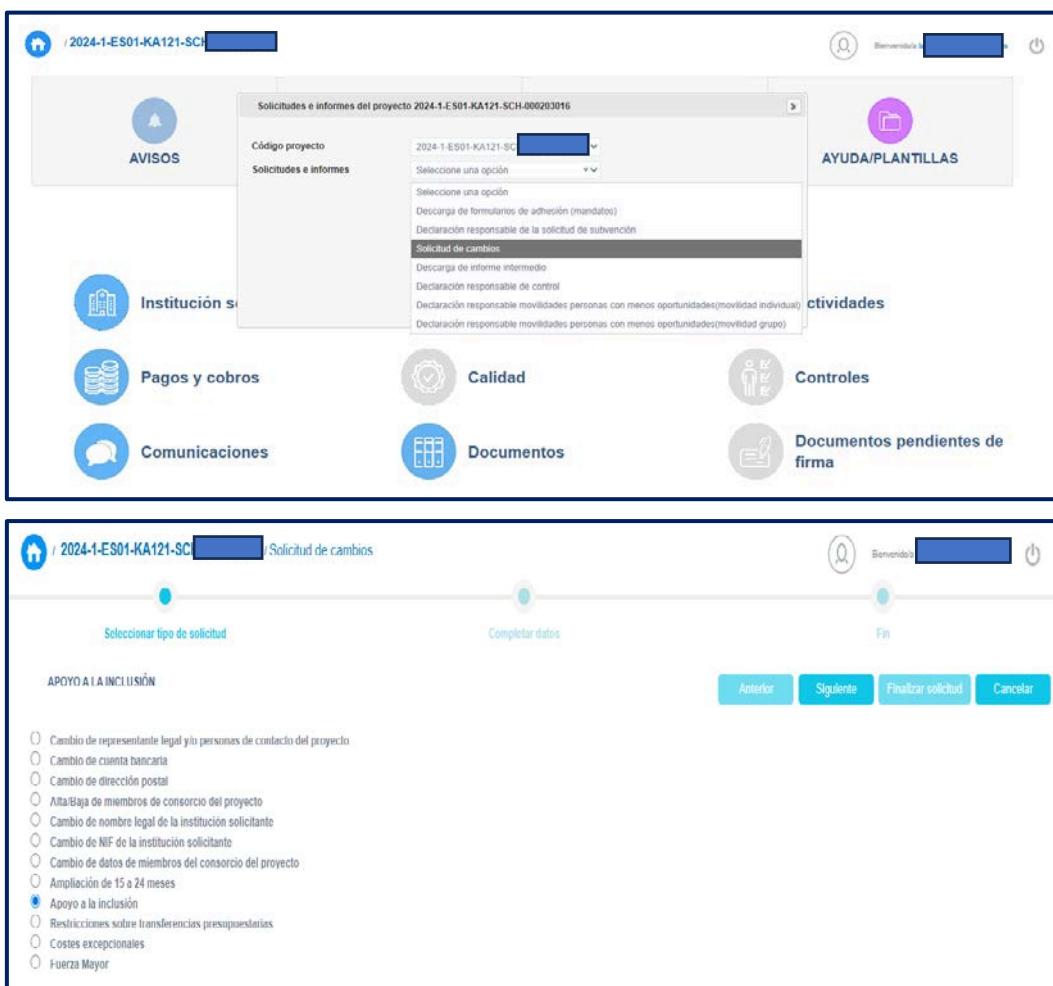
1. Ulises→Solicitudes e informes



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

2. Solicitud de cambios → Apoyo a la inclusión.



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

3. Se habilitará una pantalla donde ha de rellenarse la información solicitada en cuanto al número de la movilidad (el que aparece en BM), el tipo de movilidad (individual o grupo), el perfil de menos oportunidades, si hay acompañante, el tipo de actividad, el número de participantes, el coste estimado y la justificación.

Solicitud de cambios

Selección tipo de solicitud

Completar datos

Fin

Anterior Siguiente Finalizar solicitud Cancelar

APoyo a la inclusión

Nº de movilidad

Tipo de movilidad: Individual

Perfil: Discapacidad

Acompañante: Sí

Tipo de actividad: Acogida de profesores y educadores en formación

Número de participantes

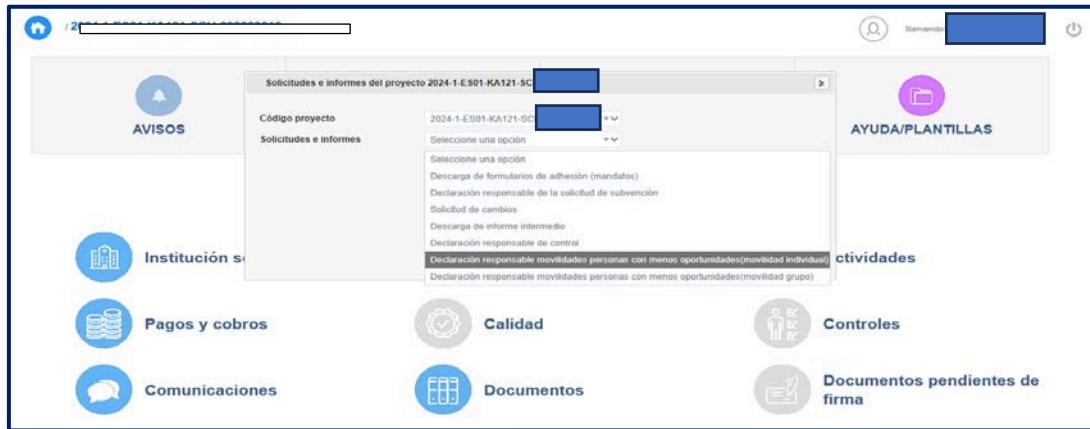
Coste estimado

Justificación

DOCUMENTOS CUSTODIADOS POR EL BENEFICIARIO

No data available in table

4. Deberán anexar el documento de declaración responsable de pertenencia a un perfil de menos oportunidades que se descargan de Ulises y otros documentos que puedan considerarse necesarios (p.ej. Facturas).



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA MOVILIDADES DE PERSONAS CON MENOS OPORTUNIDADES

CONVENIO/ N° PROYECTO: 2024-1-[REDACTED]

ASUNTO: Acreditación del perfil de persona con menos oportunidades
EN PROYECTOS DE MOVILIDAD PARA ESTUDIANTES Y PERSONAL ERASMUS+

CONVOCATORIA 2024

[REDACTED]
Consortio: No

Mónica [REDACTED]

Carretera Novelda, S/N
03640 Monóvar
Comunidad Valenciana

[REDACTED]
como representante legal de la institución
Colegio Divina Pastora
con CIF/NIF [REDACTED]

DECLARA

Que el/la participante en la movilidad número [REDACTED], correspondiente al
proyecto 2024-1-[REDACTED]16, es un/a participante con menos oportunidades,
en concreto, perteneciente al perfil (señalar): Dificultades educativas y formativas

5. Una vez cumplimentados ambos formularios/documentos, deberá pulsar el botón de finalizar solicitud.

2024-1-ES01-KA121-SCH-0
solicitud de cambios

Seleccionar tipo de solicitud
Completar datos
Fin

APoyo a la inclusión
Anterior
Siguiente
Finalizar solicitud
Cancelar

Para finalizar el procedimiento de solicitud de cambios administrativos deberá:

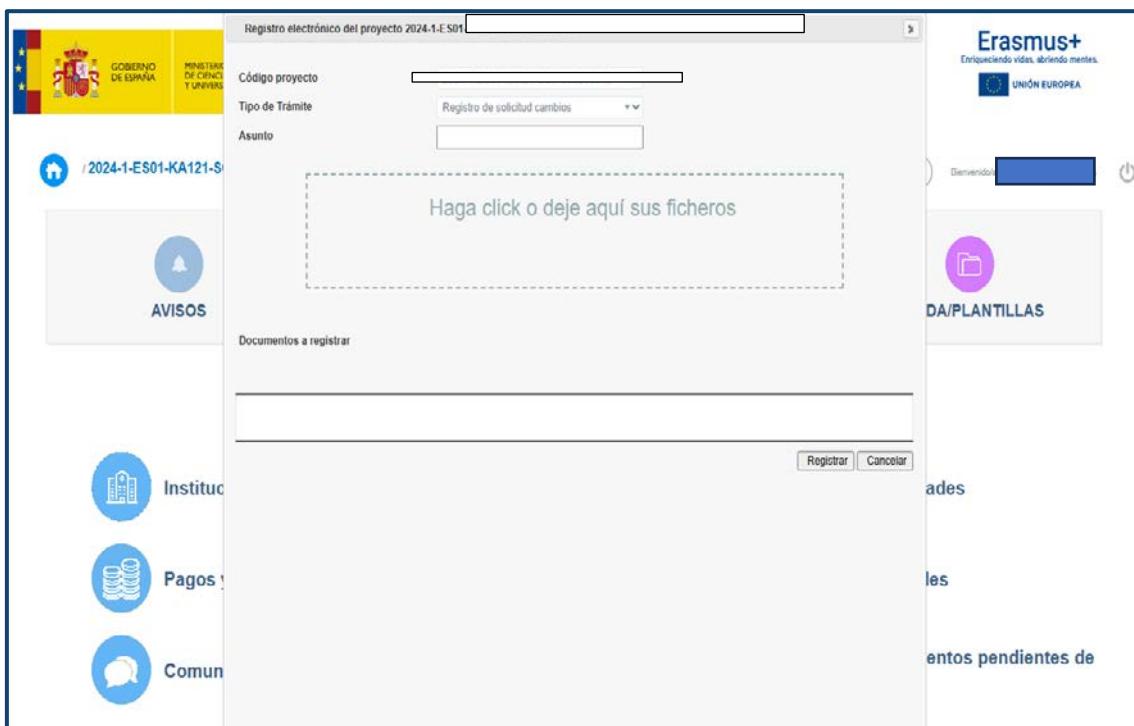
1. Pulsar el botón "Finalizar solicitud".
2. Desde el apartado "Documentos pendientes de firma" descargar el fichero de la solicitud.
3. El representante legal deberá firmar electrónicamente la solicitud.
4. Registrar electrónicamente la solicitud de cambios firmada junto con los ficheros necesarios.

Una vez generado el fichero PDF con la solicitud de cambios, estará disponible en la pestaña Documentos pendientes de firma durante un tiempo máximo de 15 días naturales o hasta que dicha solicitud de cambios sea registrada.

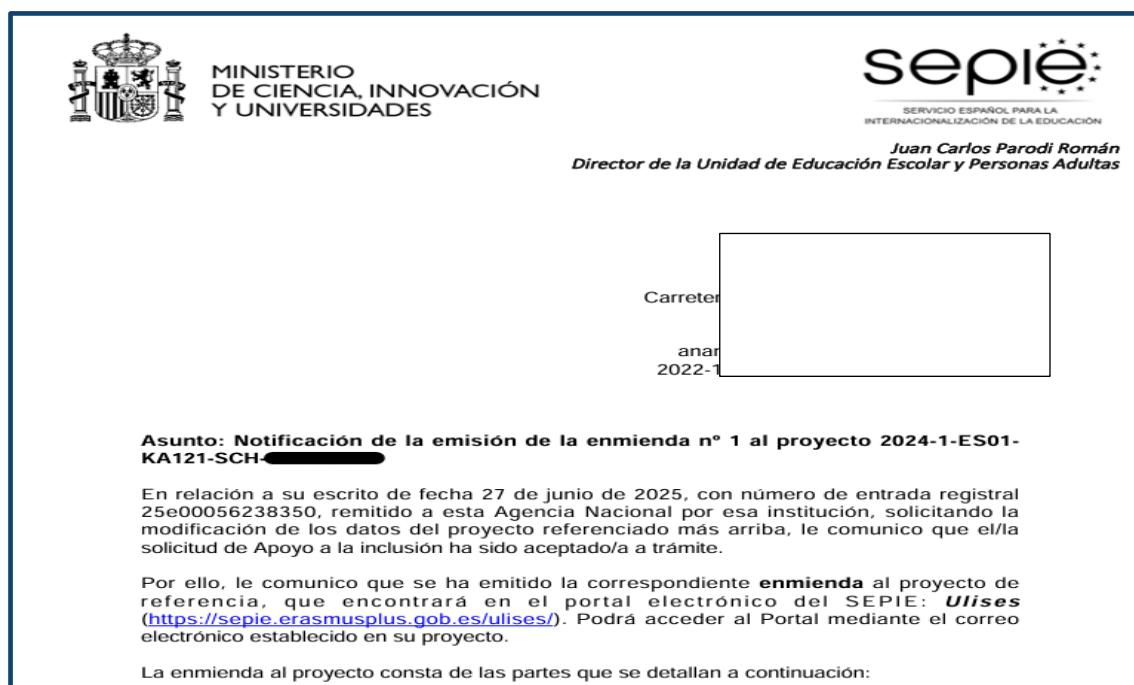
6. En el apartado “Documentos pendientes de firma, se habrá descargado la solicitud de cambios y el representante legal deberá descargarla, y firmarla con certificado digital de persona jurídica.

 <p>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES</p>	 <p>SOLICITUD DE CAMBIO DE APOYO A LA INCLUSIÓN NÚMERO DE PROYECTO - 2024 <input type="text" value="5"/></p>		
<p>De acuerdo con la Ley 39/2015, todas las solicitudes de modificación de datos administrativos o solicitud de modificaciones del proyecto deberán realizarse por registro electrónico.</p> <p>Dispone de mayor información en la página web de seguimiento de cada sector, acción y convocatoria.</p> <p>Esta solicitud deberá firmarse mediante un sistema de firma electrónica reconocida basado en certificados electrónicos de firma electrónica, que comprenden tanto los certificados electrónicos de persona jurídica, como los de entidad sin personalidad jurídica, en los términos previstos en la normativa comunitaria, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de firma por delegación o suplencia del representante legal, se deberá hacer constar esta circunstancia en la firma electrónica. Con carácter excepcional, este certificado de representante de persona jurídica no se exigirá a los centros educativos públicos no universitarios de las Comunidades Autónomas de País Vasco, Andalucía y Canarias en las que el CIF es común para todos ellos. En este caso, se admitirá la firma con certificado electrónico de persona física del representante legal, adjuntando, además, el nombramiento de dicho representante legal por la administración educativa competente. En este caso, si se firma por delegación o suplencia del representante legal, se deberá hacer constar esta circunstancia en la firma electrónica y remitir, simultáneamente, la documentación justificativa.</p> <p>Una vez firmada, deberá ser registrada mediante el portal Ulises: (https://sepie.erasmusplus.gob.es/ulises/).</p> <p>En el caso de que tenga alguna duda puede contactar con nosotros a través de la dirección de correo que figura más abajo, indicando siempre el número de su proyecto:</p> <table border="1"><tr><td>Servicio KA121-SCH - Educación Escolar</td><td>Dirección de correo electrónico acreditaciones.escolar@erasmusplus.gob.es</td></tr></table>		Servicio KA121-SCH - Educación Escolar	Dirección de correo electrónico acreditaciones.escolar@erasmusplus.gob.es
Servicio KA121-SCH - Educación Escolar	Dirección de correo electrónico acreditaciones.escolar@erasmusplus.gob.es		

7. Una vez firmada, deberá registrarla a través de registro electrónica de Ulises.



8. Cuando el SEPIE la reciba y revise, emitirá una enmienda al convenio de subvención, que notificará a través del portal Ulises “Comunicaciones”.



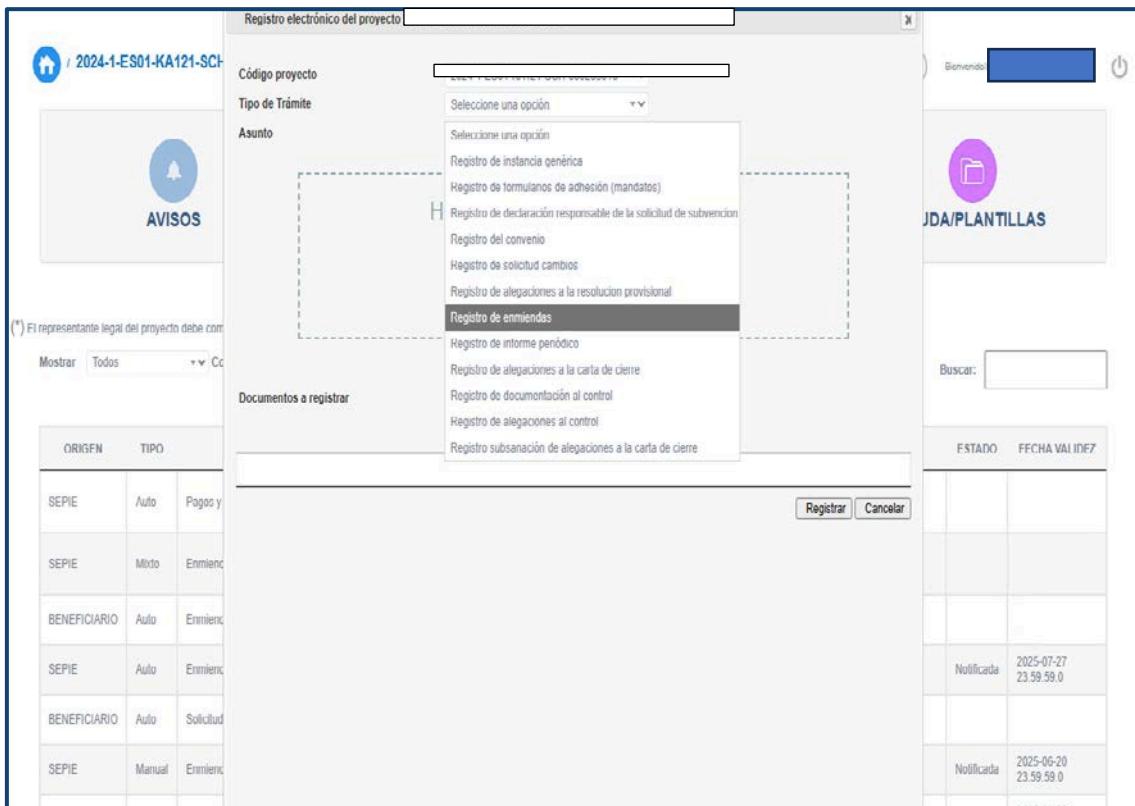
Asunto: Notificación de la emisión de la enmienda nº 1 al proyecto 2024-1-ES01-KA121-SCH

En relación a su escrito de fecha 27 de junio de 2025, con número de entrada registral 25e00056238350, remitido a esta Agencia Nacional por esa institución, solicitando la modificación de los datos del proyecto referenciado más arriba, le comunico que el/la solicitante de Apoyo a la inclusión ha sido aceptado/a a trámite.

Por ello, le comunico que se ha emitido la correspondiente **enmienda** al proyecto de referencia, que encontrará en el portal electrónico del SEPIE: **Ulises** (<https://sepie.erasmusplus.gob.es/ulises>). Podrá acceder al Portal mediante el correo electrónico establecido en su proyecto.

La enmienda al proyecto consta de las partes que se detallan a continuación:

9. El beneficiario revisará la enmienda, la firmará y registrará a través de Ulises → Registro electrónico → registro de enmiendas.



6. EL APOYO A LA INCLUSIÓN EN LA PLATAFORMA BENEFICIARY MODULE

El registro de movilidades a través del Beneficiary Module incluye algunos aspectos relacionados con el apoyo a la inclusión a personas con menos oportunidades.

- **Seleccionar la participación en la movilidad de un/una participante con menos oportunidades.**

Se deberá incluir manualmente la cantidad ejecutada de la partida de apoyo a la inclusión para participantes.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Actividades del proyecto y detalles del presupuesto ?

Menú de contenidos < Listado de proyectos

Participante entrante internacional (bajo condiciones especiales)

APOYO A LA INCLUSIÓN

El apoyo a la inclusión está disponible para participantes con menos oportunidades.

Participante con menos oportunidades

No se solicita la partida de Apoyo a la inclusión para organizaciones

Apoyo a la inclusión para participantes: 1 200,00 €

Apoyo a la inclusión para organizaciones: 100,00 €

INFORME DEL PARTICIPANTE >

Incluye automáticamente 100 euros por participante (convocatoria 2023) / 125 euros por participante (convocatoria 2024) de Apoyo a la inclusión para organizaciones. Este importe no se refleja en el Convenio de subvención del participante. Los beneficiarios pueden revertir el importe en la movilidad de la persona con menos oportunidades, por ejemplo, comprando enseres que necesite.

○ **Pestaña menos oportunidades (fewer opportunities)**

Un registro estadístico del número de personas con menos oportunidades que participan en las movilidades según el tipo de barrera u obstáculo que tienen. Solo se puede completar si hemos incluido algún participante de menos oportunidades en las actividades de movilidad.

Este apartado no implica financiación adicional a la ya solicitada a través de las actividades de movilidad.

Project Activities and Budget Details ?

Content menu < Project list

Fewer Opportunities

Please indicate the number of participants with fewer opportunities according to each reason below.

Reason	Number of Participants
Cultural differences	0
Disability	0
Economic obstacles	0
Educational difficulties	0
Geographical obstacles	0
Health problems	0
Migrant background obstacle	0



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Total number of participants with a reason declared	0
Total number of participants with fewer opportunities in the project	0

○ **Registro de acompañantes en las movilidades con financiación de Apoyo a la inclusión**

Cuando el participante de menos oportunidades viaje acompañado y vayan a usar la partida de Apoyo a la inclusión para participantes para financiar al acompañante, además de incluir a la persona que acompaña en el Anexo VI, han de:

- Seleccionar la misma movilidad de ese/a estudiante
- Marcar la opción Acompañante

ACTIVIDAD DE MOVILIDAD	
ID de la actividad de movilidad *	Tipo de actividad *
<input type="text"/>	Movilidad de corta duración de estudiantes de FP
<input checked="" type="radio"/> Accompanying Person <input type="radio"/> Participant	Tipo de acompañantes
<input type="text"/>	

Para hacer el cálculo de la cantidad correspondiente al apoyo individual para ese acompañante (alojamiento y manutención) y apoyo al viaje (desplazamiento) se tendrá en cuenta el importe a coste unitario que se abona al resto de acompañantes en las movilidades, salvo que, debido a las características del desplazamiento, quede justificada la necesidad de un importe mayor. En ese caso, se debe renunciar en BM a las cantidades otorgadas a coste unitario y acogerse a la financiación otorgada a través del Apoyo a la inclusión para participantes para no incurrir en una doble financiación para el mismo concepto.

7. REQUISITOS PARA SOLICITAR FONDOS DE APOYO A LA INCLUSIÓN

Para acceder a esta financiación la organización solicitante tendrá que seleccionar participantes pertenecientes a alguno de los colectivos de personas con menos oportunidades para realizar movilidades y justificar su pertenencia (Ver [“Estrategia de inclusión” SEPIE](#)).

8. DOCUMENTOS DE CONSULTA (ENLACES)

Guía del Programa [2024 y 2025](#)

[Estrategia de inclusión y diversidad de la CE](#)

[Estrategia de Inclusión y Diversidad del SEPIE](#)

Las información y documentación relativas a las jornadas organizadas pueden consultarse a través del apartado dedicado a las Jornadas del SEPIE, dentro de la página web de la Agencia Nacional (enlace: <http://www.sepie.es/comunicacion/jornadas/index.html>)



GOBIERNO
DE ESPAÑA



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

www.sepie.es | sepie@erasmusplus.gob.es

